



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RUC. 80002269/6

Extracto de Cuenta



Nro.: 7569149
Token: 1865174

0357-82-00031 MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
RUC: 80001386 Ide.Emplea: 111361
GUILLERMO CLOSS 2182 e/ DRES ZADOFF y PADRE ALFREDO HU y -

Consultas:
Tel.497-246
www.ips.gov.py

Vencimiento
16/05/2019

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.

Haedo y Ntra. SeÑora

Usuario y Fec Impresión
955610
13/05/2019 08:44:45

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	ABRIL/2019	10569213	68.884,653	17.565,587	0

=====Fin Informe Extracto=====

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

- Edificio Facundo Insfran (Pettitrosi c/ Brasil)
- Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Práctipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. N° 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resolución N° 012-013/09 en su Art. 3° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberán presentar en el mes de febrero de cada año la resolución de la SETAMA o DINATRAN o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORIZO EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicación realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6° del Decreto N° 580 de fecha 21 de octubre de 2008". Por lo que se sugiere acercar a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sito en Ntra. Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del país.
Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 - 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

Total a Pagar: 17.565,587

IPS-INFORMA

*Resolución C.A. N° 068-040/14, de fecha 12 de agosto de 2014.
Por la que se autoriza a la Dirección de Aporte Obrero Patronal, al cobro de multas a los empleadores del Régimen General, por omisión de informar datos a la institución y atrasos en la transferencia del descuento obligatorio

*Resolución C.A. N° 010-001/16, de fecha 04 de febrero de 2016.
Por la que se aprueba un Régimen Temporal de aplicación de multa a los Empleadores del Seguro Doméstico, que hayan incurrido en mora con sus obligaciones con el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, modificando el Art. 16° de la Resolución C.A. N° 100-006/15, de fecha 03 de diciembre de 2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN PATRONAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS EMPLEADORES DEL SEGURO DOMESTICO Y SE AUTORIZA EL COBRO DE APORTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 5407/15 DEL TRABAJO DOMESTICO

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a través del Dpto. de Control del Aportante está realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesión

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCIÓN C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que será incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90 (noventa) días de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

"Organizar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor Información: Dpto. de Aportes AOP- Haedo N° 195 esq. Ntra. Señora de la Asunción.



Detalle de Planilla

Ida : 10569213
Tipo : NOR
Imponible : 68.884,653
Periodo : 915 - ABRIL/2019
Ccn.Asegur: 36

Página 1/1
Usuario Impresión: 955610
Fecha-Hora: 13-05-2019 12:46:56
Corresponde al Extracto Nro.: 7569149

Empleador
Razón soc.: MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
RUC : 80001386
Nro Patronal: 0357-82-00031 Ide Emplea: 111381



Ida Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1961085	4082267	ACUÑA DELVALLE RITA MARIANA	2.493.600	18	2.493.600	NORMAL
1270280	4809267	AGUIRRE AYALA KARINA ELIZABETH	1.482.535	18	1.482.535	NORMAL
778839	1033817	ARAUJO VALDES ENRIQUE	2.096.050	18	2.096.050	NORMAL
1516990	5150612	ARAUJO MIRNA ANALIA	1.751.000	18	1.751.000	NORMAL
1813457	3897387	BAEZ MAIDANA JUAN ANTONIO	1.820.000	18	1.820.000	NORMAL
1199628	4078554	BAEZ STALLER CHARLES	1.751.000	18	1.751.000	NORMAL
1964859	2294266	BENEGA BAREIRO EFIGENIO	1.480.000	18	1.480.000	NORMAL
1976238	8797266	BENITEZ NESTOR DAMIAN	1.700.000	18	1.700.000	NORMAL
1813403	1891648	BENITEZ MERELLES AGUSTIN	1.930.000	18	1.930.000	NORMAL
899255	3418599	BUSS KISZKO FREDDY	4.352.988	18	4.352.988	NORMAL
1080187	3946766	CABAÑAS ROJAS GUSTAVO ANTONIO	1.751.000	18	1.751.000	NORMAL
2543419	5087521	CACERES RUIZ DIAZ CARLOS JAVIER	1.751.000	18	1.751.000	NORMAL
2818725	5376413	CESPEDES BENITEZ HUGO ARIEL	1.482.535	18	1.482.535	NORMAL
2885597	4113766	COLMAN RODRIGUEZ JESSICA	1.700.000	18	1.700.000	NORMAL
1749107	4694103	CORONEL OLMEDO EDGAR DANIEL	2.060.000	18	2.060.000	NORMAL
301573	1345897	DIARTE INCHAUSTTI CARLOS ANTONIO	1.982.750	18	1.982.750	NORMAL
1078408	3925857	FERNANDEZ BORDON JUAN	1.700.000	18	1.700.000	NORMAL
1045124	4082312	GALLAS GUERRERO LUZ EREÑIA	2.070.000	18	2.070.000	NORMAL
1813439	1361255	GAMARRA DE GONZALEZ ELENA ESTHER	1.700.000	18	1.700.000	NORMAL
1977520	2614276	GONZALEZ GONZALEZ YONI	1.820.000	18	1.820.000	NORMAL
2854052	4082890	GONZALEZ TORALEZ YERSON YSEL	1.925.100	18	1.925.100	NORMAL
2966788	2074662	HEIMBURG SILVERO MIGUEL LUIS	4.000.000	18	4.000.000	NORMAL
2946773	1283684	JACQUET RODRIGUEZ WILDO RAUL	1.550.000	18	1.550.000	NORMAL
266856	1348481	MALLMAN VENEGA MARIO RAMON	1.800.000	18	1.800.000	NORMAL
1813451	2471371	MOLINA MEZA SIXTO	1.930.000	18	1.930.000	NORMAL
2710316	4057601	OLMEDO RODRIGUEZ VIDAL CATALINO	1.482.535	18	1.482.535	NORMAL
1813406	3773314	ORTIZ MARTINEZ MARCELINO	1.820.000	18	1.820.000	NORMAL
1813445	1781264	PANIAGUA DARIO FAUSTO	1.473.000	18	1.473.000	NORMAL
2031694	2833130	QUINTANA ESTEBAN	1.700.000	18	1.700.000	NORMAL
3075784	5917101	QUIROZ NUÑEZ HUGO MIGUEL	1.800.000	18	1.800.000	NORMAL
2431440	5998218	QUIROZ NUÑEZ MARIO GABRIEL	1.700.000	18	1.700.000	NORMAL
2281074	3418626	ROTELA ROJAS GUSTAVO JAVIER	1.700.000	18	1.700.000	NORMAL
1287150	3947275	TILLERIA GALLARDO TEOFILO LEANDRO	1.500.000	18	1.500.000	NORMAL
2769254	3905098	TORALES NUÑEZ DANIELA RAQUEL	1.925.000	18	1.925.000	NORMAL
1584478	304053	TROMBETTA DE ROCHA JUANA	1.700.000	16	1.700.000	REPOSO
1393067	4112281	VERA PAREDES ZULMA BEATRIZ	1.751.000	18	1.751.000	NORMAL

=====FIN DEL INFORME=====

Por la presente, declino bajo lo de juramento que toda la información suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

.....

Firma del empleador o Representante

.....

Recepcionado por: Firma Cajero

Este Planilla no constituye documento de pago, es sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6
Extracto de Cuenta



Nro.: 7569149
 Token: 1865174

0357-82-00031 MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
 RUC: 80001386 Ide. Emplea: 111361
 GUILLERMO CLOSS 2182 e/ DRES ZADOFF y PADRE ALFREDO HU y -
 LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.
 EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE.
 NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.

Consultas:
 Tel. 497-246
 www.ips.gov.py

Vencimiento
 16/05/2019

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Pec ImpresiA
 955610
 13/05/2019 08:44:45

Tipo LiquidaciA	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25.5	ABRIL/2019	10569213	68.884.653	17.565.587	0

=====Fin Informe Extracto=====

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS
 - Edificio Facundo Insfran (Petrossi y Brasil)
 - DirecciA de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la AsunciA y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS
 - Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
 - VisiA Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
 - Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
 - Home Bank (Banco Continental, Banco VisiA, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, su procederA a la certificaciA de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. ResoluciA C.A. N.A. 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCI A DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resoluciA N.A. 012-013/09 en su Art. 3A y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberA presentar en el mes de febrero de cada aA la resoluciA de la SETAMA o DINATRAM o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORIZA EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicaciA realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a) Art. 6A del Decreto N.A. 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercarse a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sito en Ntra. Sra. de la AsunciA N.A. 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del paA-s.
 Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

Total a Pagar: 17.565.587

IPS-INFORMA

*ResoluciA C.A. N.A. 068-040/14, de fecha 12 de agosto de 2014.
 Por la que se autoriza a la DirecciA de Aporte Obrero Patronal, al cobro, de multas a los empleadores del R A gimen General, por omisiA de informar datos a la instituciA y atrasos en la transferencia del descuento obligatorio

*ResoluciA C.A. N.A. 019-001/16, de fecha 04 de febrero de 2016.
 Por la que se aprueba un R A gimen Temporal de aplicaciA de multa a los Empleadores del Seguro DomAstico, que hayan incurrido en mora con sus obligaciones con el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, modificando el Art. 16A de la ResoluciA C.A. N.A. 100-006/15, de fecha 03 de diciembre de 2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCI A PATRONAL Y ACTUALIZACI A DE DATOS DE LOS EMPLEADORES DEL SEGURO DOMA%STICO Y SE AUTORIZA EL COBRO DE APORTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY NA. 5407/15 DEL TRABAJO DOMA%STICO

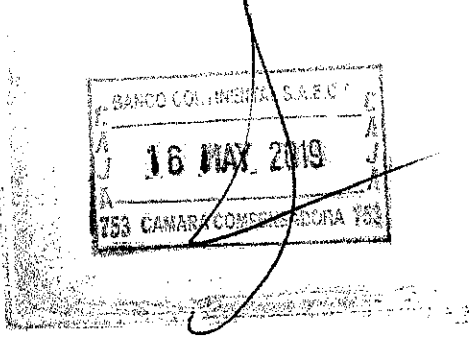
* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la DirecciA de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estarA realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCI A C.A. N.A. 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serA incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) dA-us de atraso.

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestiA de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor InformaciA: Dpto. de Aportes AOP- Haedo N.A. 195 esq. Ntra. Señora de la Asuncion.



Idc : 10569213
Tipo : NOR
Imponible : 68,884,653
Periodo : 915 - ABRIL/2019
Cen.Asegur: 36

Página 1/1
Usuario Impresión: 955610
Fecha-Hora: 13-05-2019 12:46:56
Corresponde al Extracto Nro.: 7569149

Empleador

Reazón soc: MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
RUC : 80001386
Nro Patronal: 0357-82-00031 Ide Emplaa: 111361

Idc Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1961085	4082267	ACUÑA DELVALLE RITA MARIANA	2.493.600	18	2.493.600	NORMAL
1270280	4809267	AGUIRRE AYALA KARINA ELIZABETH	1.462.535	18	1.462.535	NORMAL
778839	1033817	ARAUJO VALDES ENRIQUE	2.096.050	18	2.096.050	NORMAL
1515990	5160812	BAEZ ARAUJO MIRNA ANALIA	1.751.000	18	1.751.000	NORMAL
1813467	3897387	BAEZ MAIDANA JUAN ANTONIO	1.820.000	18	1.820.000	NORMAL
1199528	4075554	BARTZ STALLER CHARLES	1.751.000	18	1.751.000	NORMAL
1964659	2294286	BENEGA BAREIRO EFIGENIO	1.480.000	18	1.480.000	NORMAL
1976236	6797266	BENITEZ NESTOR DAMIAN	1.700.000	18	1.700.000	NORMAL
1813403	1891848	BENITEZ MERELES AGUSTIN	1.930.000	18	1.930.000	NORMAL
889255	3418599	BUSS KISZKO FREDDY	4.352.986	18	4.352.986	NORMAL
1080187	3946766	CABAÑAS ROJAS GUSTAVO ANTONIO	1.751.000	18	1.751.000	NORMAL
2546419	5087521	CACERES RUIZ DIAZ CARLOS JAVIER	1.751.000	18	1.751.000	NORMAL
2818725	5378413	CESPEDES BENITEZ HUGO ARIEL	1.462.535	18	1.462.535	NORMAL
2685697	4113766	COLMAN RODRIGUEZ JESSICA	1.700.000	18	1.700.000	NORMAL
1749107	4694103	CORONEL OLMEDO EDGAR DANIEL	2.060.000	18	2.060.000	NORMAL
301573	1345897	DUARTE INCHAUSTTI CARLOS ANTONIO	1.982.750	18	1.982.750	NORMAL
1078408	3925857	FERNANDEZ BORDON JUAN	1.700.000	18	1.700.000	NORMAL
1045124	4082312	GALLAS GUERREÑO LUZ ERENIA	2.070.000	18	2.070.000	NORMAL
1813439	1361255	GAMARRA DE GONZALEZ ELENA ESTHER	1.700.000	18	1.700.000	NORMAL
1977520	2814276	GONZALEZ GONZALEZ YONI	1.820.000	18	1.820.000	NORMAL
2654062	4082830	GONZALEZ TORALEZ YERSON YSEL	1.926.100	18	1.926.100	NORMAL
2986788	2074662	HEIMBURG SILVERO MIGUEL LUIS	4.000.000	18	4.000.000	NORMAL
2845773	1263684	JACQUET RODRIGUEZ WILDO RAUL	1.550.000	18	1.550.000	NORMAL
268856	1348481	MALLMAN VENEGA MARIO RAMON	1.800.000	30	2.112.582	NORMAL
1813451	2471371	MOLINA MEZA SIXTO	1.930.000	18	1.930.000	NORMAL
2710316	4057601	OLMEDO RODRIGUEZ VIDAL CATALINO	1.462.535	18	1.462.535	NORMAL
1813406	3773314	ORTIZ MARTINEZ MARCELINO	1.820.000	18	1.820.000	NORMAL
1813445	1781264	PANIAGUA DARIO FAUSTO	1.473.000	18	1.473.000	NORMAL
2031884	2833130	QUINTANA ESTEBAN	1.700.000	18	1.700.000	NORMAL
3075764	5917101	QUIROZ NUÑEZ HUGO MIGUEL	1.800.000	18	1.800.000	NORMAL
2431440	5998218	QUIROZ NUÑEZ MARIO GABRIEL	1.700.000	18	1.700.000	NORMAL
2261074	3416620	ROTELA ROJAS GUSTAVO JAVIER	1.700.000	18	1.700.000	NORMAL
1287150	3947276	TILLERIA GALLARDO TEOFILO LEANDRO	1.500.000	18	1.500.000	NORMAL
2769254	3905098	TORALES NUÑEZ CANELA RAQUEL	1.925.000	18	1.925.000	NORMAL
1554478	304053	TROMBETTA DE ROCHA JUANA	1.700.000	16	1.700.000	REPOSO
1393067	4112281	VERA PAREDES ZULMA BEATRIZ	1.751.000	18	1.751.000	NORMAL

=====FIN DEL INFORME=====

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

.....

Firma del empleador o Representante

.....

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, está sujeta al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE